



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, autorizando el pago telemático de la tasa en materia de industria y energía que grava la inscripción y control de instalaciones térmicas en los edificios.

La Orden HAC/547/2006, de 31 de marzo, por la que se establece el procedimiento para el pago telemático de tasas, sanciones y otros ingresos de derecho público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece, en la Disposición Final Segunda que el pago telemático de las tasas requerirá autorización de la Dirección General de Tributos y Política Financiera que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

De conformidad con la disposición citada y teniendo en cuenta el actual estado de desarrollo de las aplicaciones informáticas que permite que puedan ser objeto de pago telemático las liquidaciones y declaraciones-liquidaciones correspondientes a la Tasa en materia de industria y energía que grava la inscripción y control de instalaciones térmicas en los edificios,

RESUELVO

Primero.— Las liquidaciones y declaraciones-liquidaciones correspondientes a la Tasa en materia de industria y energía que grava la inscripción y control de instalaciones térmicas en los edificios podrán ser objeto de pago telemático, en los términos previstos en la Orden HAC/547/2006, de 31 de marzo, por la que se establece el procedimiento para el pago telemático de tasas, sanciones y otros ingresos de derecho público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.— Esta resolución será de aplicación al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 28 de noviembre de 2012.

El Director General,
Fdo.: J. AGUSTÍN MANZANO MOZO